



**CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO agropecuario No. 197
"José María Leyva Pérez "Cajeme"
Providencia, Cajeme, Sonora.**

MARCO NORMATIVO ESCOLAR

Providencia, Cajeme, Sonora, Febrero de 2017

REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

ART. 1 El CBTa No. 197 prestará los servicios educativos al estudiante que se encuentre oficialmente inscrito conforme a los planes y programas de estudios autorizados por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (D.G.E.T.A.), así como a la misión y visión establecida por la Institución. Además, la información de los estudiantes, así como la documentación contenida en sus expedientes, será estrictamente confidencial y se podrá proporcionar a estudiantes, padres de familia o tutores de acuerdo a la normatividad vigente.

ART. 2 El sistema de evaluación semestral será en apego a la normatividad de Control Escolar. El presente reglamento está conformado por un conjunto de normas que delinear pautas de comportamiento responsable hacia quehacer académico de los estudiantes y que garanticen una convivencia sana, coadyuvando a alcanzar una formación integral de los jóvenes que acuden a nuestro centro educativo. Por tanto, no es documento meramente punitivo, si no por el contrario, es un reglamento escolar de carácter formativo para los jóvenes.

Es importante señalar que el presente reglamento escolar, deberá estar alineado al desarrollo de competencias que expresan el perfil de egreso del nivel medio superior en el bachillerato tecnológico, así como a los esfuerzos de la institución por desarrollar sus capacidades para el mejoramiento del ambiente escolar y que favorezcan al movimiento nacional contra el abandono escolar.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

ART. 3. Son derechos de los estudiantes:

- I.- Reinscribirse al semestre inmediato superior, cumpliendo con la Normatividad de Control Escolar en vigor.
- II.- Recibir información al inicio del semestre los planes y programas de estudio, criterios de evaluación, materiales y bibliografía de cada una de las asignaturas o módulos, además de los resultados de las evaluaciones parciales, semestrales y extraordinarias, así como cualquier aclaración de su calificación o resultado.
- III.- Recibir oportunamente el Reglamento para dar fiel cumplimiento al mismo.
- IV.- Recibir servicios educativos de manera puntual y oportuna por los docentes y áreas de servicio.

- V.-** Expresar libremente sus ideas, siempre y cuando no se atente a la integridad física, moral y/o emocional de algún miembro de la comunidad escolar.
- VI.-** Ser respetado en su integridad física, moral y/o emocional por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- VII.-** Recibir servicio de primeros auxilios en el plantel en caso de requerirse.
- VIII.-** Contar con servicio médico facultativo (cuando no cuente con servicio médico de otra institución).
- IX.-** Hacer uso del buzón de quejas, sugerencias y observaciones para señalar las actitudes inadecuadas y/o abusos de la comunidad escolar.
- X.-** Recibir la credencial oficial que los acredite como alumnos de la institución.
- XI.-** Solicitar justificación de faltas por situaciones ordinarias (tres días máximo de inasistencias) al maestro tutor. En situaciones extraordinarias (4 días en adelante) acudir a Orientación Educativa. Para ambos casos, se deberá presentar el documento comprobatorio dentro de los siguientes tres días hábiles posteriores a su inasistencia.
- XII.-** Ser electo como jefe y subjefe de grupo por sus compañeros bajo la coordinación del maestro tutor, atendiendo los siguientes requisitos:
- a)** Ser alumno regular académicamente.
 - b)** Observar buena conducta.
 - c)** Poseer un alto sentido de servicio y colaboración.
 - d)** Asistir a las reuniones convocadas por las autoridades educativas e informar a su grupo el resultado de éstas.
- XIII.-** Participar en actividades paraescolares que favorezcan a su formación integral.

ART. 4 Son deberes y obligaciones de los estudiantes:

- I.-** Cumplir en tiempo y forma con sus responsabilidades académicas de acuerdo con los criterios de evaluación señalados por el docente.
- II.-** Los alumnos deberán presentarse puntualmente a clases de acuerdo con su horario correspondiente para cumplir con el mínimo del 80% de asistencia durante el semestre.
- III.-** Asistir y/o participar, cuando se le convoque a los eventos: culturales, deportivos, cívicos y actividades complementarias que la institución organice.
- IV.-** Portar correctamente el uniforme que comprende:
- Hombres:** Pantalón de mezclilla, color azul (no deslavado ni rasgados), corte recto, (de talla exacta) playera oficial con cuello y logotipo de la escuela, debidamente fajado, cinturón, zapato y/o tenis de color negro o blanco (no se aceptan huaraches, botas, pantuflas, sandalias).
- Mujeres:** Pantalón de mezclilla, color azul (no deslavado ni rasgados) corte recto, a la cintura, liso (sin aplicaciones de costura o pedrería), playera oficial con cuello y logotipo de la escuela, debidamente fajada, zapato y/o tenis de color negro o blanco (no se aceptan huaraches, botas, pantuflas, sandalias o tipo suecos).
- V.-** Hombres: Corte escolar (Frente, orejas y cuello despejado). En mujeres, omitir cortes y tintes extravagantes.
- VI.-** Cumplir con los reglamentos de uso de las instalaciones del plantel, transporte escolar y áreas comunes.
- VII.-** Conducirse con respeto ante la comunidad escolar y sociedad en general.

VIII.-Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipo y servicios que ofrece la institución, así como conservar limpias todas las áreas del plantel.

IX.-Entregar oportunamente a sus padres o tutores la información que las autoridades del plantel generen para ellos.

X.- Se sujeta el uso de dispositivos electrónicos a las indicaciones del docente.

XI.- Consumir alimentos y/o bebidas en áreas permitidas para ello.

XII.- Solicitar oportunamente a la Dirección, a través del tutor de grupo, la autorización para realizar celebraciones o festejos dentro del plantel.

XIII.- Solicitar autorización y justificar a la Dirección para realizar actividades de comercialización dentro de las instalaciones del plantel.

XIV.- Evitar juegos de azar que no tengan un enfoque pedagógico y apostar.

XV.- Evitar el uso de piercings.

XVI. Conocer, participar y respetar los protocolos de seguridad establecidos en el plantel, como son puerta segura, operación mochila, simulacros, y cultura de la denuncia.

CAPÍTULO III

INCIDENCIAS Y VIOLACIONES AL REGLAMENTO

ART. 5 Está prohibido para los estudiantes y son consideradas incidencias disciplinarias las siguientes categorías:

I.- Incidencias de 1er. Grado

- a) Conducta inadecuada en eventos cívicos (Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional.)
- b) Alterar el orden dentro y fuera de las aulas.
- c) Retardos al horario establecido de clases.
- d) Uso de dispositivos electrónicos cuando no sean permitidos.
- e) Consumir alimentos y/o bebidas en áreas no permitidas (aulas, sala de cómputo, biblioteca, auditorio, laboratorio de ciencias, aula interactiva).
- f) Faltar al respeto a un integrante de la comunidad escolar y de la sociedad en general.
- g) No colocar la basura dentro de los lugares destinados para ello.
- h) Realizar celebraciones o festejos sin la autorización de la Dirección.
- i) Participar y/o promover juegos de azar que no tengan un enfoque pedagógico y apostar.
- j) Utilizar lenguaje verbal, gráfico y/o corporal obsceno.
- k) Ser sorprendidos fuera de clases injustificadamente.
- l) Usar gorras, sombreros y/o accesorios de vestir que no estén considerados en el uniforme, excepto en áreas de producción permitidas.
- m) Introducir amistades o personas ajenas a la institución sin autorización oficial.
- n) Realizar colectas y/o comercialización de productos sin previa autorización de la Dirección.

- o) Portar aretes, piercings, tatuajes visibles, cabello largo y tintes extravagantes que no corresponden a la identidad de estudiante del plantel.

II.- Incidencias de 2do. Grado.

- a) No portar el uniforme durante cualquier actividad académica.
- b) Conductas que falten al reglamento interno del plantel, así como externo en caso de viajes escolares, visitas guiadas y/o prácticas.
- c) Traspasar los límites de las inmediaciones del perímetro escolar para entrar o abandonar el plantel.
- d) Realizar actos que atenten contra la integridad física y/o del código de valores de la institución para con las personas, dentro y en las inmediaciones del plantel.
- e) Portar credencial ajena dentro del plantel.
- f) Prestar credencial o camiseta oficial para ser utilizada en el plantel.
- g) Recurrir en incidencias de primer grado.

III.- Incidencias de 3er. Grado.

- a) Alterar información de carácter oficial.
- b) No acatar una sanción de 1ero. y/o 2do. grado.
- c) Faltar al respeto a algún visitante, en cualquier área del plantel
- d) Sustraer, falsificar y alterar documentos oficiales.
- e) Publicitar mensajes y símbolos impresos o virtuales que dañen la imagen del plantel.
- f) Tomar o sustraer lo ajeno sin autorización previa.
- g) Indisciplinas en eventos académicos, cívicos, sociales, culturales y deportivos organizados y/o en representación del plantel.
- h) Propiciar actitudes para que se realicen actos u omisiones que violen estatutos o reglamentos, como venganzas, anónimos o amenazas.
- i) Ser sorprendido fumando dentro o en las inmediaciones del plantel portando el uniforme.
- j) Portar o usar algún tipo de arma u objetos que por su naturaleza puedan representar un peligro para los miembros de la comunidad escolar tanto en el plantel como en su entorno.
- k) Participar en el encubrimiento de robo u otra falta.
- l) Reincidencia en mal uso de celular (se le requerirá y entregará al padre de familia con la debida amonestación por el resto del semestre)
- m) Verse involucrados en pleitos y/o malos tratos entre compañeros.
- n) Participar y/o promover bandas delincuentes que exijan dinero o cualquier otro bien material como extorsión.
- o) Promover, participar y/o continuar con conflictos o peleas fuera del plantel iniciados en la escuela.
- p) Consumir alcohol o algún tipo de estupefaciente dentro y fuera en actividades del plantel. (suspensión definitiva del plantel sin derecho a reinscripción ni reembolso económico).

- q) Deteriorar, rayar, maltratar la infraestructura, mobiliario y equipo. (suspensión definitiva del plantel sin derecho a reinscripción ni reembolso económico).
- r) Dañar y/o robar vehículos del personal que labora en la institución (suspensión definitiva sin derecho a reinscripción ni reembolso económico).
- s) Quemar papeles, basura, etc. dentro o fuera del salón de clases.

CAPITULO IV

DE LAS SANCIONES

ART. 6 Los alumnos que no cumplan este reglamento y las disposiciones de la Dirección de la Escuela, serán sancionados en los términos de los siguientes artículos.

ART. 7 De las amonestaciones. Se entenderá por amonestación a la advertencia por escrito que se le da al alumno en cuanto recibe una llamada de atención por una violación que incurra al reglamento. Los miembros de la comunidad educativa que sorprendan a alumnos violando algún apartado del reglamento deberán reportar y/o turnar de inmediato a la Oficina de Asistencia Educativa.

ART. 8. De los reportes. Es acreedor a reporte de mal comportamiento por escrito cuando el alumno cometa una falta al reglamento y será turnado a Orientación Educativa para que quede evidencia.

I.- Cuando un alumno acumule dos reportes, tendrá que presentarse a la Oficina de Orientación Educativa acompañado de sus padres o tutor.

II.- Cuando el alumno acumule 3 reportes de indisciplina se hará acreedor a una suspensión parcial de clases. La suspensión parcial se aplicará si reincide en incidencias de primero o segundo grado. Cuando una suspensión coincida con la fecha de entrega de un trabajo o examen, los alumnos sancionados perderán el derecho a presentarlos.

ART. 9. De las suspensiones directas. Una suspensión directa se aplica cuando se comete una incidencia de tercer grado.

ART. 10. De las expulsiones definitivas. Una expulsión definitiva se da cuando un alumno comete una falta considerada de gravedad extrema indicada en las incidencias de tercer grado.

ART. 11. Las sanciones que ameriten la expulsión definitiva del alumno serán analizadas por el Consejo Operativo del plantel integrado por: el Director, Subdirector Académico, Jefe del Departamento Académico y de Competencias, un representante de la Red de Seguridad, responsable de Orientación Educativa y responsable del Programa de Yo No Abandono.

ART. 12. Quien cometa una falta que dañe moralmente a un miembro de la institución está obligado a la reparación del daño mediante una disculpa pública o privada de acuerdo con el afectado. Cuando el daño sea material, la reparación será económica. Con respecto a los daños físicos que requieran atención médica, el infractor deberá cubrir los gastos correspondientes.

ART.13. Cualquier acción que amerite una sanción que no esté contemplada en este reglamento será turnada al Consejo Operativo.

CAPITULO V

DE LA EMISION DE JUSTIFICANTES, CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

ART. 14. Los justificantes se solicitarán anticipadamente al tutor de grupo cuando el alumno se vea imposibilitado para asistir a clases. Cuando su inasistencia se deba a una causa de fuerza mayor, únicamente podrá pedir su justificante cuando se reincorpore a la escuela teniendo hasta 3 días para hacerlo.

Los requisitos para solicitarlo son argumentar sólidamente:

- a)** Una enfermedad entregando copia de receta médica o incapacidad.
- b)** Un problema familiar o personal presentando una solicitud de justificante por escrito, debidamente firmada y dirigida al tutor, en donde hará mención del motivo por el cuál faltó a clases. (Anexar copia de la credencial de elector por ambos lados del padre o tutor).

ART. 15. Cuando el alumno falte por participar en actividades complementarias del plantel su justificante será otorgado por el Departamento de Servicios Escolares.

NOTAS:

1. En ningún caso se atenderán justificantes solicitados por vía telefónica.
2. No se justifican tareas, trabajos y/o exámenes que se realicen durante el período de sanción.
3. En los casos que el estudiante se dé de baja temporal o definitiva, o bien, sea expulsado de la institución, no habrá reembolso.
4. Las faltas o aspectos no considerados en este reglamento se turnarán y se analizarán en el Consejo Operativo del plantel.